ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 36
SERIE DE 1995-96

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 29, SERIE DE 1995-96 QUE AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE A OTORGAR LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO DE LA SUCESION BIAGGI Y BAUZA, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A COMPARECER EN LAS ESCRITURAS A SER OTORGADAS REPRESENTANDO AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<><><><><><><>

POR CUANTO: La Honorable Asamblea Municipal de Ponce y el Honorable Alcalde de Ponce aprobaron la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1995-96 a los efectos de autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago a otorgar los títulos de propiedad de los terrenos conocidos como de la Sucesión Biaggi y Bauzá;

POR CUANTO: Que como consecuencia de la otorgación de los referidos títulos de propiedad se otorgarán las correspondientes escrituras de Segregación y Compraventa en las cuales tiene que comparecer el Honorable Alcalde de Ponce;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 29, Serie de 1995-96 a los efectos de adicionar el que esta Asamblea Municipal de Ponce también autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago a comparecer en todas las escrituras a ser otorgadas en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **36,** Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. José A. Rodríguez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 13 de noviembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 1995 y éste la firmó el miércoles, 15 de noviembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleistas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc